

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23153 A CORUÑA

Edicto

Doña Elena María Varela Luaces, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña,

Anuncia:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial en Sección I Declaración de concurso 0000193/2014-J se ha dictado en fecha 02/06/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor FRAILE PAPEL, S.L. con CIF: B-15165186 con domicilio social en Parcela H-25, polígono industrial de Bertoa, Carballo, 15, A Coruña.

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE:

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal único la economista doña María del Pilar Serrano Árias, con despacho abierto en esta ciudad C/ Copérnico, 6, edificio BCA 28, planta 2, local 11, 15008 A Coruña, y correo electrónico: audiasesor@buroasesores.com.

A Coruña, 2 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140033347-1